

consejo directivo

comité regional



**ORGANIZACION
PANAMERICANA
DE LA SALUD**

XXXVI Reunión



**ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD**

XLIV Reunión



Washington, D.C.
Septiembre 1992

Tema 5.12 del programa provisional

CD36/22, Corrig. (Esp.)
31 agosto 1992
ESPAÑOL UNICAMENTE

**INFORME SOBRE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL
MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO Y SU SIGNIFICADO PARA EL TRABAJO
DE LA ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD**

Corrigendum

En la página 11, tercer párrafo, cuarta línea, donde dice "Estados Unidos" debe decir "Estados".



**ORGANIZACION
PANAMERICANA
DE LA SALUD**

XXXVI Reunión



**ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD**

XLIV Reunión



Washington, D.C.
Septiembre 1992

Tema 5.12 del programa provisional

CD36/22 (Esp.)
17 agosto 1992
ORIGINAL: ESPAÑOL

INFORME SOBRE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO Y SU SIGNIFICADO PARA EL TRABAJO DE LA ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (UNCED) se llevó a cabo en la ciudad de Rio de Janeiro, Brasil del 3 al 14 de junio de 1992, contando con la participación de delegaciones de 170 países. Ciento diez de estas estuvieron presididas por jefes de estado.

La Conferencia adoptó cuatro documentos de gran trascendencia, a saber: la "Declaración de Rio sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo", la "Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático", el "Convenio sobre la Diversidad Biológica" y los "Acuerdos sobre Medio Ambiente y Desarrollo", conocidos como "Programa 21".

Los documentos aprobados por la Conferencia son de importancia en su mayor parte para los programas de salud de la Región, tanto a nivel de país como de la Organización, y en particular en relación con las orientaciones estratégicas y programas prioritarios de la OPS/OMS, en los cuales tiene lugar preponderante "La Salud en el Desarrollo" y sus programas prioritarios.

El presente informe examina brevemente los documentos aprobados por la Conferencia desde el punto de vista del significado que tienen para la salud, y en base a esto sugiere algunas acciones para el sector salud de los países y para la OPS/OMS. La parte 1 es una introducción a la Conferencia. La parte 2 presenta los puntos salientes de los compromisos colectivos aprobados por la Conferencia desde el punto de vista de las relaciones con los aspectos de salud y especialmente los programas propuestos en el plan de acción (Programa 21). La parte 3 trata del significado para los programas de la OPS/OMS, incluyendo las relaciones de los programas propuestos por UNCED y los programas de la OPS/OMS, y finalmente hace algunas sugerencias sobre el futuro trabajo de la Organización, haciendo referencia especial a la vinculación entre el Plan Regional de Inversiones en Ambiente y Salud de la OPS/OMS (tema 5.13 del programa provisional de la XXXVI Reunión del Consejo Directivo) y el Programa 21 de UNCED.

CONTENIDO

	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION	1
2. COMPROMISON COLECTIVOS RESULTANTES DE LA CONFERENCIA	2
Declaración de Rio sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo	2
Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático	2
Convenio sobre la Diversidad Biológica	2
Acuerdos sobre Medio Ambiente y Desarrollo (Programa 21)	3
 SECCION I. DIMENSIONES SOCIALES Y ECONOMICAS.	 3
Lucha contra la pobreza	4
Dinámica demográfica y sostenibilidad	4
Protección y fomento de la salubridad	5
Fomento del desarrollo sostenible de los recursos humanos	7
 SECCION II. CONSERVACION Y PROTECCION DE RECURSOS PARA EL DESARROLLO	 7
Protección de la atmósfera	8
Gestión ecológicamente racional de la biotecnología	8
Protección de la calidad y el suministro de los recursos de agua dulce	9
Gestión ecológicamente racional de los productos químicos tóxicos	10
Gestión ecológicamente racional de los desechos peligrosos	10
Manejo ecológicamente racional de los desechos sólidos	11
Gestión inocua y ecológicamente racional de los desechos radioactivos	11
 SECCION III. FORTALECIMIENTO DE LOS GRUPOS PRINCIPALES	 12
Medidas mundiales en favor de la mujer para lograr un desarrollo sostenible y equitativo	 12
La infancia y la juventud en el desarrollo sostenible	12
Reconocimiento y fortalecimiento del papel de las poblaciones indígenas y sus comunidades	 13
Fortalecimiento del papel de las organizaciones no gubernamentales	13
Iniciativas de las autoridades locales en apoyo del Programa 21	13
Fortalecimiento del papel de los trabajadores y sus sindicatos	14
 SECCION IV. MEDIOS DE EJECUCION	 14
Recursos y mecanismos de financiación	14
 3. SIGNIFICADO PARA LOS PROGRAMAS DE LA OPS/OMS	 15
El Programa 21 de la UNCED y los programas de la OPS/OMS	15
Consideraciones para el trabajo futuro de la Organización	19
 BIBLIOGRAFIA	 21

**INFORME SOBRE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL
MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO Y SU SIGNIFICADO PARA EL
TRABAJO DE LA ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD**

1. INTRODUCCION

Hasta mediados del Siglo XX poco se conocía sobre el impacto del proceso de desarrollo en los sistemas ecológicos, el costo de su destrucción y los daños tangibles e intangibles que pudiera causar al futuro de la humanidad. La explotación de los recursos naturales era el medio principal para alcanzar el desarrollo, con la falsa percepción de que lo más importante eran los beneficios económicos, los cuales resolverían todos los problemas. En los años sesenta se fortaleció el concepto de la ecología humana, que considera no solo el ambiente físico como esencial para el mantenimiento y evolución de la especie, sino que engloba un conjunto de factores como la pobreza, la soledad, la violencia, el hacinamiento y la promiscuidad, e incluye los componentes psicológicos y sociales que interfieren con la consecución de una sociedad sana.

En este contexto, en 1972 se realizó en Estocolmo, Suecia, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Ambiente Humano. Entre los principios establecidos en la ocasión, se destaca el que afirma que "el hombre tiene el derecho fundamental a la libertad, a la igualdad y a condiciones adecuadas de vida, en un ambiente de calidad que permite una vida con dignidad y bienestar...". Asimismo, la Conferencia de Estocolmo adoptó una serie de recomendaciones dirigidas a la OMS y al sector salud de los países. A pesar de estos esfuerzos los problemas ambientales han continuado agravándose. Por esta razón se espera que los años noventa y subsecuentes se caractericen como aquéllos en que los países tuvieron la voluntad política en conjunto de llevar a cabo un plan de acción integral para resolver los problemas del ambiente y desarrollo más acuciantes de la humanidad.

En base a las experiencias acumuladas en las décadas anteriores y reconociendo la necesidad de establecer un consenso en acciones y principios para asegurar a los habitantes de la Tierra un desarrollo sostenible y con equidad, la Asamblea General de las Naciones Unidas, a través de la Resolución 44/228, convocó la Conferencia de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y Desarrollo del 3 al 14 de junio de 1992 en Rio de Janeiro, Brasil. Extensas actividades diplomáticas y la labor de un Comité Preparatorio constituido por representantes de 160 países, de organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales elaboraron y aprobaron los siguientes documentos: Declaración de Rio sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo; Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático; Convenio sobre la Diversidad Biológica, y los Acuerdos sobre Medio Ambiente y el Desarrollo (Programa 21). Todos estos documentos son de gran trascendencia para la OPS/OMS y el sector salud de los países porque tienen relación con las prioridades establecidas por los Cuerpos Directivos de la Organización y especialmente con la estrategia de La Salud en el Desarrollo.

2. COMPROMISOS COLECTIVOS RESULTANTES DE LA CONFERENCIA

Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo

La Declaración de Río reafirma la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano, adoptada en Estocolmo el 16 de Junio de 1972, y basándose en ella plantea 27 principios que establecen el marco de referencia para un desarrollo sostenible, e incluyen directrices para la acción de los Estados, las agencias internacionales y otras, así como para la comunidad en general. De especial importancia es el primer principio:

"Que los seres humanos son el centro de preocupación para un desarrollo sostenible y que tienen derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza." *Este principio armoniza con los principios que rigen a la Organización y más específicamente con la meta social de salud para todos.*

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático

Esta convención se dirige a prevenir los cambios del clima de la Tierra, atribuidos directa o indirectamente a la actividad humana, y sus efectos adversos, incluyendo aquellos que afectan a la salud y el bienestar humanos. Entre los principales compromisos contraídos por los países figuran actualizar periódicamente, publicar y facilitar los inventarios nacionales, así como las acciones y programas orientados a reducir las emisiones antropógenas de los gases de efecto invernadero. Establece además, el compromiso de volver, antes de fines del decenio actual, a los niveles de 1990 de las emisiones antropógenas de dióxido de carbono y otros gases de efecto invernadero no controlados por el Protocolo de Montreal. ***Este Convenio deberá facilitar el mejoramiento de la calidad del aire, especialmente en lo referente a la ejecución del Capítulo 9. Protección de la atmósfera, lo que redundará en beneficios para la salud.***

Convenio sobre la Diversidad Biológica

En este convenio se reconoce el valor intrínseco de la diversidad biológica y de los valores ecológicos, genéticos, sociales, económicos, científicos, educativos, culturales, recreativos y estéticos de la diversidad, afirmando que su conservación es de interés común para toda la humanidad y que los Estados tienen derechos soberanos sobre sus propios recursos biológicos. Los objetivos de este convenio son "la conservación de la diversidad biológica, la utilización de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos mediante, entre otras cosas, un acceso adecuado a esos recursos y una transferencia apropiada de las tecnologías pertinentes, teniendo en cuenta todos los derechos sobre esos recursos y a esas tecnologías, así como mediante una financiación apropiada". ***Este Convenio es importante para el sector salud, particularmente***

en relación con la industria farmacéutica y la medicina tradicional o autóctona, ya que muchos de los productos tienen origen en especies que deben protegerse. El convenio favorece tanto la protección como la administración de las especies.

Acuerdos sobre Medio Ambiente y Desarrollo (Programa 21)

El "Programa 21" es en efecto un plan de acción, sin compromiso legal, que cubre las áreas que afectan la relación entre medio ambiente y el desarrollo. El preámbulo plantea que "la humanidad se encuentra en un momento decisivo de la historia en el cual "nos enfrentamos con la perpetuación de las disparidades entre las naciones y dentro de las naciones, con el agravamiento de la pobreza, el hambre, las enfermedades y el analfabetismo, y con el continuo empeoramiento de los ecosistemas de los que depende nuestro bienestar". El Programa 21 significa un compromiso político, al más alto nivel, sobre el desarrollo de la cooperación en la esfera del medio ambiente. Su ejecución con éxito incumbe, ante todo y sobretodo, a los gobiernos y la cooperación internacional debe apoyar esos esfuerzos. Asimismo, se espera la participación amplia y activa del público, de las organizaciones no gubernamentales y de otros grupos.

El programa de acción se divide en cuatro secciones: I. Dimensiones sociales y económicas; II. Conservación y gestión de los recursos para el desarrollo; III. Fortalecimiento del papel de los grupos principales, y IV. Medios de ejecución. Las cuatro secciones comprenden 40 capítulos, dentro de los cuales se encuentran más de cien áreas programáticas, y en cada una de ellas se describen las bases para acción, los objetivos, actividades y medios de ejecución, que contemplan entre otros elementos cooperación interregional y regional y recursos humanos y financieros. Se entiende que, como todos los países han aprobado por consenso el Programa 21, cada uno de estos desarrollará sus propias estrategias para el desarrollo sostenible y determinarán las necesidades de recursos internos y externos.

Los componentes programáticos relevantes para la salud se encuentran dispersos en varios capítulos y muchos de ellos son interrelacionados o complementarios. Aunque todas las áreas programáticas son de interés para la salud, en este análisis solo se consideran las más relevantes, por Secciones del Programa 21, como sigue.

SECCION I. DIMENSIONES SOCIALES Y ECONOMICAS

Entre los de mayor importancia se encuentran los siguientes Capítulos: 3. Lucha contra la pobreza; 5. Dinámica demográfica y sostenibilidad; 6. Protección y fomento de la salubridad, y 7. Fomento del desarrollo sostenible de los recursos humanos.

Lucha contra la pobreza (Capacitación de los pobres para el logro de una subsistencia sostenible)

Este programa se orienta a eliminar la pobreza y se destaca que deben haber medidas concretas que abarquen a distintos sectores, en particular en las esferas de la educación básica, la atención primaria de la salud, la atención a las madres y la promoción de la mujer. Se hace un llamado a los gobiernos para que adopten medidas en virtud de las cuales, de manera directa o indirecta, entre otras, se establezca un sistema de atención primaria de salud y de servicios a las madres, al que todos tengan acceso. Además, se indica que los gobiernos deberían tomar medidas activas para ejecutar programas para establecer o reforzar los servicios de salud preventivos y curativos, que incluyan servicios de salud reproductiva seguros y eficientes, así como servicios accesibles de planificación responsable del tamaño de la familia. Los programas deberían concentrarse en la prestación de servicios generales de salud, incluidas la atención prenatal y la educación e información en materia de salud y de procreación responsable, y dar a todas las mujeres la oportunidad de amamantar completamente a los hijos, al menos los cuatro primeros meses después del parto. Se hace también referencia a la seguridad alimentaria y a la necesidad de que se dé a los pobres acceso a servicios de agua y saneamiento. El Capítulo 6, en el área de programa b), también se refiere específicamente a los grupos vulnerables.

Los programas nacionales de lucha contra la pobreza ofrecen al sector salud una importante oportunidad para integrar sus programas con los programas nacionales de desarrollo social, contribuyendo a mejorar la salud de un amplio sector de la población que en la actualidad no tiene acceso o tiene acceso limitado a los servicios de atención primaria, así como también a los de abastecimiento de agua y saneamiento.

Dinámica demográfica y sostenibilidad

Este capítulo plantea la relación sinérgica entre las tendencias y los factores demográficos y el desarrollo sostenible, y que la combinación del crecimiento de la población mundial y las modalidades de consumo no sostenible causan presiones cada vez más graves sobre la capacidad de la Tierra para sustentar la vida, afectando el uso de la tierra, el agua, el aire, la energía y otros recursos. El capítulo incluye tres áreas de programa: a) desarrollo y difusión de conocimientos sobre la relación que existe entre las tendencias y los factores demográficos y el desarrollo sostenible; b) formulación de políticas nacionales integradas de medio ambiente y desarrollo teniendo en cuenta las tendencias y los factores demográficos, y c) ejecución de programas integrados de medio ambiente y desarrollo a nivel local, teniendo en cuenta las tendencias y los factores demográficos. De interés especial es lo relacionado con la determinación de zonas de acción prioritaria y la elaboración de estrategias y programas para mitigar los efectos adversos del cambio ambiental sobre las poblaciones humanas y viceversa; la necesidad de aumentar la información del público acerca de los vínculos fundamentales que existen entre el mejoramiento de las condiciones de la mujer y la dinámica de la población,

sobre todo mediante el acceso a la educación y programas de atención primaria de la salud y de higiene de la reproducción, que refuerzan lo expresado en el Capítulo 3 (Lucha contra la pobreza) y el Capítulo 6 (Protección y fomento de la salubridad). *Es pertinente la consideración de la incorporación del concepto de los Sistemas Locales de Salud (SILOS) en los programas de desarrollo propuestos.*

Protección y fomento de la salubridad

Este capítulo se basa en el trabajo de la Comisión de la OMS sobre Salud y Medio Ambiente, y constituye la principal contribución de la Organización al Programa 21. En él se plantea la relación recíproca de la salud y el desarrollo y la necesidad de que los temas del Programa 21 aborden la atención primaria de salud, la que se integra con el desarrollo sostenible. Además, se indica que la coordinación de estas actividades debe estar a cargo de una organización internacional como la OMS.

Específicamente, este capítulo, dentro de la estrategia general para el logro de la salud para todos para el año 2000 (SPT-2000), incluye cinco áreas de programas:

- a) *Satisfacción de las necesidades de atención primaria de salud, sobretudo en las zonas rurales.* El objetivo es satisfacer las necesidades básicas de salud de las poblaciones urbanas, periurbanas y rurales, incluyendo la higiene del medio, y coordinar la participación de los ciudadanos, el sector salud, los sectores conexos y los no relacionados con la salud, en la solución de los problemas de salud, dando prioridad a los grupos que más los necesitan, sobretudo en las zonas rurales. Lo anterior significa la creación de infraestructuras básicas en el sector de la salud en los países y el establecimiento de sistemas de vigilancia y planificación, la prestación de apoyo para la investigación y para el establecimiento de metodologías, así como la aplicación de medios de ejecución, incluyendo financiación, los científicos y tecnológicos, el desarrollo de recursos humanos y el aumento de la capacidad.
- b) *Lucha contra las enfermedades transmisibles.* Establece que las enfermedades transmisibles importantes, como el cólera, la diarrea, la leishmaniasis, el paludismo, la esquistosomiasis y otras, requieren control ambiental. Los objetivos sugieren metas y programas para la eliminación, erradicación, control o reducción de varias de estas, incluyendo las infecciones respiratorias agudas en niños, enfermedades parasitarias y la tuberculosis. Además, plantea acelerar las investigaciones sobre vacunas mejoradas y, en la mayor medida posible, hacer uso de vacunas para la prevención de enfermedades. Se plantea también la movilización y unificación de la acción nacional e internacional de la lucha contra el SIDA con el objeto de evitar la infección por el virus de la inmunodeficiencia humana y de reducir las

repercusiones personales y sociales de esa infección. Para atender a los objetivos se plantea que los gobiernos, de conformidad con los planes de salud pública, prioridades y objetivos del desarrollo nacional, elaboren un plan de acción para la protección de la salud, con asistencia y apoyo internacional. En los planes nacionales se deben incorporar las acciones para aplicar la Declaración Mundial sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del Niño en el Decenio 1990.

- c) ***Protección de los grupos vulnerables.*** Este programa considera que, además de cuidar las necesidades básicas de salud, es necesario poner especial empeño en proteger y educar a los grupos vulnerables, especialmente los niños, los jóvenes adultos, las mujeres, las poblaciones indígenas y los muy pobres, como medida indispensable para alcanzar el desarrollo sostenible, así como dar especial atención a las necesidades de salud de los ancianos y los impedidos. Los objetivos generales de protección de los grupos vulnerables consisten en dar a todos los individuos la posibilidad de desarrollar su pleno potencial (incluido el desarrollo saludable, físico, mental y espiritual); dar a los jóvenes la posibilidad efectiva de vivir saludablemente y de asegurar y mantener la salud; poner a las mujeres en condiciones de desempeñar su papel fundamental en la sociedad, y prestar apoyo a las poblaciones indígenas mediante oportunidades educacionales, económicas y técnicas.
- d) ***Solución de los problemas de la salubridad urbana.*** Se destaca que debe mejorarse la salud y el bienestar de toda la población urbana para contar con una población saludable en condiciones de contribuir al desarrollo económico y social. El objetivo es lograr el mejoramiento de los indicadores de salud, así como de los indicadores ambientales, de vivienda y de servicios de salud. Lo anterior significa que las autoridades locales, con el apoyo de los gobiernos nacionales y de organizaciones internacionales, elaboren y ejecuten planes municipales para la protección de la salud; refuercen los servicios de higiene ambiental y estudien las condiciones sanitarias, sociales y ambientales existentes.
- e) ***Reducción de los riesgos para la salud derivados de la contaminación y los peligros ambientales.*** Se plantea que los niveles de contaminación ambiental del agua, aire, tierra, el ambiente de trabajo y aún la vivienda están en aumento entre otros factores, debido a las modalidades de producción y consumo, los estilos de vida, la producción y utilización de energía, la industria, el transporte, etc., que no tienen en cuenta la protección del ambiente, y existen considerables riesgos para la higiene ambiental relacionados con el medio ambiente en los países recién industrializados. El objetivo general del programa, por lo tanto, es el de reducir al mínimo los riesgos y mantener el medio ambiente en un nivel tal que no se ponga en peligro la salud y la seguridad humana y que se siga fomentando el desarrollo.

Fomento del desarrollo sostenible de los recursos humanos

Se plantean los problemas progresivos de los asentamientos humanos, que en los países en desarrollo se asocian con la baja inversión en el sector, y se sugiere el "enfoque facilitador", por el cual la ayuda externa ayudará a generar los recursos internos necesarios para mejorar las condiciones de vida y trabajo de toda la población para el año 2000 y más adelante. El objetivo general de los asentamientos humanos se describe como "mejorar la calidad social, económica y ambiental de la vida en los asentamientos humanos y las condiciones de vida y trabajo de todos, y especialmente de los pobres de las zonas urbanas y rurales", basado en la cooperación entre los sectores público, privado y de la comunidad y los grupos de intereses especiales, como las mujeres, las poblaciones indígenas, los ancianos y los incapacitados. El capítulo incluye ocho áreas de programa sobre las cuales los países deberán establecer prioridades de conformidad con sus planes y objetivos nacionales. De estas las más relevantes para la salud son las siguientes:

- a) El suministro de vivienda adecuada para las poblaciones que están creciendo rápidamente y para los pobres.
- b) El mejoramiento de la administración de los asentamientos humanos para lograr una ordenación sostenible, a fin de mejorar la capacidad de mejorar las condiciones de vida de sus residentes.
- c) La promoción de la integración de la infraestructura ambiental, saneamiento, abastecimiento y manejo de los desechos sólidos, a fin de asegurar el suministro de instalaciones adecuadas de infraestructura ambiental en todos los asentamientos para el año 2025.
- d) La promoción de sistemas sostenibles de energía y transporte en los asentamientos humanos.

SECCION II. CONSERVACION Y GESTION DE LOS RECURSOS PARA EL DESARROLLO

Los capítulos de mayor relevancia de esta sección son los siguientes: 9. Protección de la atmósfera; 16. Gestión ecológicamente racional de la biotecnología; 18. Protección de la calidad y el suministro de los recursos de agua dulce: aplicación de criterios integrados para el aprovechamiento, ordenación y uso de los recursos de agua dulce; 19. Gestión ecológicamente racional de los productos químicos tóxicos, comprendida la prevención del tráfico ilícito de productos tóxicos y peligrosos; 20. Gestión ecológicamente racional de los desechos peligrosos incluida la prevención del tráfico internacional ilícito de desechos peligrosos; 21. Manejo ecológicamente racional de los desechos sólidos y cuestiones relacionadas con las aguas servidas, y 22. Gestión inocua y ecológicamente racional de los desechos radiactivos.

Protección de la atmósfera

El capítulo contempla los acuerdos internacionales relacionados y principalmente la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 1992, además de otros acuerdos internacionales, incluidos los regionales. "...Se entiende que las recomendaciones que figuran en este capítulo no obligan a ningún gobierno a tomar medidas que superen lo dispuesto en esos instrumentos jurídicos".

En lo referente a la salud, los principales puntos incluidos en este capítulo son los siguientes: 1) mejorar la comprensión y la capacidad de predicción de las diversas propiedades de la atmósfera y de los ecosistemas afectados, así como las repercusiones sobre la salud y de su interacción con los factores socioeconómicos; 2) utilizar todas las fuentes de energía en formas que respeten la atmósfera, la salud humana y el medio ambiente en su totalidad; 3) elaborar, mejorar y aplicar sistemas de evaluación del impacto ambiental y de la salud a fin de fomentar el desarrollo industrial sostenible, y 4) sobre la base de los resultados de las investigaciones acerca de los efectos de la radiación ultravioleta adicional que llega a la superficie de la Tierra, considerar la posibilidad de tomar medidas correctivas apropiadas en las esferas de la salud humana, entre otras.

El documento hace notar que "también es insuficiente la información sobre los efectos de la contaminación atmosférica transfronteriza en el medio ambiente y la salud en otras regiones. En este contexto, se debería hacer más hincapié en la consideración del alcance, las causas y los efectos socioeconómicos y para la salud de la radiación ultravioleta..."

Gestión ecológicamente racional de la biotecnología

Se espera que la biotecnología aporte una gran contribución facilitando, por ejemplo, una mejor atención a la salud, un aumento de la seguridad alimentaria mediante prácticas de agricultura sostenible, un mejor abastecimiento de agua potable, procesos de desarrollo industrial más eficaces para la elaboración de las materias primas, el apoyo a métodos sostenibles de forestación y reforestación, así como la desintoxicación de los desechos peligrosos. Se establecen cuatro áreas de programa, en las que se trata de reafirmar los principios internacionales acordados que se han de aplicar para asegurar una gestión ecológicamente racional de la biotecnología, promover la confianza del público, fomentar el desarrollo de aplicaciones viables de la biotecnología y establecer los mecanismos apropiados que faciliten esa gestión, sobretudo en los países en desarrollo.

El objetivo de este programa es prevenir, detener e invertir el proceso de degradación ambiental, mediante la utilización adecuada de la biotecnología, junto con otras tecnologías, prestando a la vez apoyo a los procedimientos de seguridad como componentes integrales del programa. Esto incluye procesos de producción que con un mínimo de producción de desechos; el saneamiento biológico de las tierras y aguas y el tratamiento de los desechos, entre otros;

d) aumento de la seguridad y establecimiento de mecanismos internacionales de cooperación; y e) establecimiento de mecanismos que faciliten el desarrollo de la aplicación ecológicamente racional de la biotecnología.

Protección de la calidad y suministro de los recursos de agua dulce: aplicación de criterios integrados para el aprovechamiento, ordenación y uso de los recursos de agua dulce

Se indica que una gran parte de las cuestiones ambientales están directa o indirectamente vinculadas al agua dulce. Este capítulo plantea la necesidad de una ordenación y asignación racional de los recursos hídricos, lo que evitaría los conflictos y propiciaría el desarrollo nacional, con lo que también deberían mejorar las condiciones de salud y la calidad del medio ambiente. Además, se resalta que las enfermedades relacionadas con el agua siguen siendo un gran problema de salud, sobretodo en los países en desarrollo, indicándose que las provocadas por la contaminación biológica o transmitidas por vectores relacionados con el agua, así como las provocadas por el mal saneamiento y la falta de agua potable, están muy difundidas.

El objetivo general es el de conseguir y mantener para toda la población del planeta un acceso seguro a un suministro suficiente de agua de buena calidad, y preservar al mismo tiempo las funciones hidrobiológicas, biológicas y químicas de los ecosistemas, adaptando las actividades humanas a los límites de la capacidad de resistencia de la naturaleza y combatiendo los vectores de las enfermedades relacionadas con el agua. Entre los siete objetivos específicos, todos los cuales son de relevancia para la salud, los más importantes son: 1) abastecimiento de agua potable y saneamiento; 2) el agua y el desarrollo urbano sostenible, y 3) el agua para una producción alimentaria y un desarrollo rural sostenible.

En lo referente al abastecimiento de agua y saneamiento se hace referencia a la Declaración de Nueva Delhi, 1990, en la que se proclama la necesidad de facilitar, sobre una base sostenible, el acceso al agua potable en cantidades suficientes y el establecimiento de servicios de saneamiento adecuado para todos. En lo referente al agua y el desarrollo urbano sostenible, se pide que se procure que el total de la población cuente con abastecimiento de agua y el 75% tenga servicios de saneamiento propios; que para el año 2000 se hayan establecido y aplicado normas cuantitativas y cualitativas para la evacuación de los efluentes municipales e industriales, y que para el mismo año, 75% de los desechos sólidos generados se recojan, reciclen, o se eliminen sin riesgo para el medio ambiente.

Dentro del área "agua para la producción alimentaria y un desarrollo rural sostenible", este capítulo plantea que la gestión de los recursos hídricos ha de desarrollarse dentro de un conjunto exhaustivo de políticas de: i) salud humana; ii) producción, conservación y distribución de alimentos; iii) planes de atenuación de los desastres; iv) protección del medio ambiente y conservación de la base de recursos naturales. Lo anterior significa abastecimiento de agua y saneamiento para los pobres de las zonas rurales que carecen de estos servicios.

Gestión ecológicamente racional de los productos químicos, comprendida la prevención del tráfico ilícito de productos tóxicos y peligrosos

Se señala que la contaminación química entraña graves daños para la salud, la estructura genética, la reproducción humana, y para el medio ambiente. Dos de los principales problemas, particularmente en los países en desarrollo son: a) la falta de información científica para poder evaluar los riesgos del uso de gran número de productos químicos, y b) la falta de recursos para evaluar los productos químicos sobre los que hay datos. Se plantea que "la colaboración en materia de seguridad química del PNUMA, OIT y OMS en el ámbito del Programa Internacional de Protección frente a los Productos Químicos (PIPPQ) deberá ser el núcleo de la cooperación internacional para asegurar la gestión ecológicamente racional de los productos químicos tóxicos. Deberá hacerse todo lo posible para fortalecer este programa. También deberá promoverse la cooperación con otros programas de la OCDE y la Comunidad Europea y otros programas regionales y gubernamentales sobre los productos químicos".

Este capítulo contempla seis áreas de programa: a) expansión y aceleración de la evaluación internacional de los riesgos de los productos químicos; b) armonización de la clasificación y el etiquetado de los productos químicos; c) intercambio de información sobre productos químicos tóxicos y el riesgo que estos entrañan; d) organización de programas de reducción de riesgos; e) fomento de la capacidad y los medios nacionales para la ordenación de los productos químicos, y f) prevención del tráfico internacional ilícito de productos tóxicos y peligrosos. Las seis áreas de programa son interdependientes y en las primeras cinco se señalan áreas de competencia del sector salud.

Gestión ecológicamente racional de los desechos peligrosos, incluida la prevención del tráfico internacional ilícito de desechos peligrosos

Se plantea que para asegurar la protección de la salud y del medio ambiente, es de extrema importancia controlar eficazmente la producción, el almacenamiento, el tratamiento, el reciclaje y la reutilización, el transporte, la recuperación y la eliminación de los desechos peligrosos. De las cuatro áreas de programa que se plantean, tres son de importancia para la salud.

- a) *Promoción de la prevención y reducción al mínimo de los desechos peligrosos* significa reducir al mínimo la producción de desechos peligrosos, el aprovechar al máximo las materias primas, utilizando, cuando sea factible y ecológicamente idóneo, los residuos derivados de los procesos de producción y aumentar los conocimientos y la información sobre los aspectos económicos de la prevención y gestión de los desechos peligrosos.
- b) *Promoción y fortalecimiento de las capacidades institucionales en materia de gestión de desechos.* Se orienta a contribuir para que los gobiernos traten de adoptar

medidas apropiadas de coordinación, legislación y reglamentación para la gestión ecológicamente idónea de los desechos peligrosos, incluyendo medidas para la aplicación de convenios internacionales y regionales.

- c) *Promoción y fortalecimiento de la cooperación internacional en materia de gestión de los movimientos fronterizos de desechos peligrosos.* Se orienta hacia la armonización de criterios para la identificación de desechos peligrosos que son dañinos para el ambiente, desarrollar capacidad para la vigilancia y la elaboración de instrumentos legales internacionales. Los gobiernos deben considerar el prohibir la exportación de compuestos peligrosos a países que carecen de la capacidad para ocuparse de esos desechos en forma idónea, y promover la fiscalización del movimiento fronterizo de desechos peligrosos con arreglos al convenio de Basilea.

Manejo ecológicamente racional de los desechos sólidos y cuestiones relacionadas con aguas servidas

Este capítulo destaca la urgencia de que se tomen medidas para el manejo ecológicamente racional de los desechos sólidos, siendo una de las cuestiones que mayor importancia tenían para mantener la calidad del medio ambiente y de la Tierra y lograr un desarrollo sostenible. Se trata principalmente de los servicios de aseo urbano (desechos sólidos urbanos) e incluye algunos residuales líquidos que se manejan por este servicio en algunos países (limpieza de bocas de tormenta, lodos, lodos de fosas sépticas, etc.). Este capítulo está relacionado con los capítulos siguientes: 18. Protección de la calidad y el abastecimiento de los recursos de agua dulce; 7. Promoción de un desarrollo sostenible de los recursos humanos; 6. Protección y fomento de la salubridad, y 4. Cambios de las pautas de consumo.

El capítulo incluye cuatro áreas de programa interrelacionadas: a) reducción al mínimo de desechos; b) aumento al máximo del aprovechamiento y cuidado ecológicamente racional de los desechos; c) promoción de la eliminación y el tratamiento ecológicamente racional de los desechos, y d) ampliación de los servicios que se ocupan con los desechos.

Gestión inocua y ecológicamente racional de los desechos radioactivos

El objetivo de esta área de programas, es asegurar la gestión, el transporte, el almacenamiento y la eliminación inocua de los desechos, con miras a proteger la salud humana y el medio ambiente, en el marco más amplio de un enfoque interactivo e integrado de la gestión de los desechos nucleares y la seguridad. Al respecto, se plantea que los Estados Unidos de América en cooperación con las organizaciones internacionales pertinentes, tomen las medidas y acciones necesarias para conseguirlo.

SECCION III. FORTALECIMIENTO DEL PAPEL DE LOS GRUPOS PRINCIPALES

Las áreas de programas de la Sección III tienden a promover la participación social en apoyo de los esfuerzos comunes para lograr el desarrollo sostenible y equitativo. Los capítulos de esta Sección de mayor relevancia para el sector salud son los siguientes: 24. Medidas mundiales en favor de la mujer para lograr un desarrollo sostenible y equitativo; 25. La infancia y la juventud en el desarrollo sostenible; 26. Reconocimiento y fortalecimiento del papel de las poblaciones indígenas y sus comunidades; 27. Fortalecimiento del papel de las organizaciones no gubernamentales asociadas en la búsqueda de un desarrollo sostenible; 28. Iniciativas de las autoridades locales en apoyo del Programa 21, y 29. Fortalecimiento del papel de los trabajadores y sus sindicatos.

Medidas mundiales en favor de la mujer para lograr un desarrollo sostenible y equitativo

Se indica que la comunidad internacional ha apoyado varios planes de acción y convenciones para lograr la integración plena de la mujer en todas las actividades referentes al desarrollo, en especial las Estrategias de Nairobi. Entre otros acuerdos también son pertinentes la Declaración Mundial sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del Niño, de 1990, y su Plan de Acción.

Entre los componentes importantes que se propone adopten los gobiernos, se incluyen los programas para establecer y reforzar los servicios de salud preventivos y curativos, que también se detallan en el Capítulo 3. Lucha contra la pobreza al tratar de los grupos vulnerables, y se complementan en el Capítulo 6. Protección y fomento de la salubridad.

La infancia y la juventud en el desarrollo sostenible

Se considera que la participación de la juventud actual, que constituye el 30% de la población mundial, en la adopción de decisiones y en la ejecución de programas relativos al medio ambiente y al desarrollo es decisivo para que el Programa 21 tenga un éxito perdurable.

El capítulo incluye dos áreas de programas:

- a) La promoción del papel de la juventud y de su participación activa en la protección del medio ambiente y en fomento del desarrollo económico y social. Se indica que se han propuesto numerosas medidas y recomendaciones en la comunidad internacional para velar porque la juventud disfrute de un futuro seguro y con buena salud, un medio ambiente de calidad y mejores niveles de vida con acceso a la educación y al empleo. El Capítulo 6, en lo referente a la protección de los grupos vulnerables, incluye el cuidar de las necesidades básicas de salud de los jóvenes adultos entre otros grupos.

- b) Los niños en el desarrollo sostenible. Se indica que los niños constituyen casi la mitad de la población del mundo y que los gobiernos deberían asegurar la supervivencia, la protección y el desarrollo del niño de conformidad con los objetivos suscritos, en 1990, por la Cumbre Mundial en Favor de la Infancia. El Capítulo 6, protección y promoción de la salubridad, al tratar de los grupos vulnerables, se refiere a la Declaración Mundial sobre el Niño en lo relativo a salud.

Reconocimiento y fortalecimiento del papel de las poblaciones indígenas

Este capítulo plantea que, habida cuenta de la relación recíproca que existe entre el medio ambiente natural y su desarrollo sostenible en el bienestar cultural, social, económico y físico de las poblaciones indígenas, en las actividades nacionales e internacionales encaminadas a lograr un desarrollo ecológicamente racional y sostenible se debería reconocer, promover y fortalecer el papel de las poblaciones indígenas y sus comunidades, y darle cabida. El Capítulo 6. Protección fomento de la salubridad, incluye entre las necesidades de salud de los grupos vulnerables, la atención de las poblaciones indígenas y de los pobres como medida indispensable para alcanzar el desarrollo sostenible.

Fortalecimiento del papel de las organizaciones no gubernamentales asociadas en la búsqueda de un desarrollo sostenible

Se reconoce que la comunidad de organizaciones no gubernamentales ofrece una red mundial que debería utilizarse, facultarse y fortalecerse para apoyar las actividades en pro de los objetivos comunes, para lo cual debería fomentarse la máxima comunicación y cooperación entre estas y los gobiernos nacionales y locales en el marco de instituciones encargadas de ejecutar el Programa 21, y de esas organizaciones entre ellas. Entre los objetivos estaría el de que la sociedad, los gobiernos y las organizaciones internacionales deberían desarrollar mecanismos para que las organizaciones no gubernamentales pudieran desempeñar un papel de asociadas en forma responsable y eficaz en el proceso del desarrollo sostenible y ecológicamente racional, así como que los gobiernos y los órganos internacionales deberían fomentar y permitir la participación de las organizaciones no gubernamentales en la concepción, el establecimiento y la evaluación de los mecanismos y procedimientos oficiales destinados a examinar la aplicación del Programa 21 a todos los niveles.

Iniciativas de las autoridades locales en apoyo del Programa 21

Se reconoce que el Programa 21 se relaciona en gran parte con las actividades locales y que las autoridades locales constituirán un factor determinante para el logro de los objetivos del Programa. en su carácter de autoridad más cercana al pueblo, desempeñan una función muy importante en la educación y movilización del público en pro del desarrollo sostenible. Se

plantea también que cada autoridad local debería iniciar un diálogo con sus ciudadanos, organizaciones locales y empresas privadas y aprobar "un Programa 21 local". *Desde el punto de vista de la salud, las autoridades locales tienen una función importante en la incorporación y adecuada atención a los Sistemas Locales de Salud (SILOS).*

Fortalecimiento del papel de los trabajadores y sus sindicatos

Se plantea que los sindicatos, en su carácter de representantes de los trabajadores, constituyen factores esenciales para facilitar el logro del desarrollo sostenible, habida cuenta de la relación con los cambios industriales, la gran prioridad que atribuyen a la protección del medio laboral y el medio ambiente natural conexo, y su promoción de un desarrollo económico y socialmente responsable. Entre los objetivos se plantea el establecimiento de mecanismos bipartitos y tripartitos en materia de asegurar salud y desarrollo sostenibles; y la reducción de los accidentes, las lesiones y las enfermedades laborales.

SECCION IV. MEDIOS DE EJECUCION

De especial relevancia para el sector salud son los capítulos siguientes: 33. Recursos y mecanismos de financiación; 36. Fomento de la educación, la capacitación y la toma de conciencia, y 38. Arreglos institucionales internacionales.

Recursos y mecanismos de financiación

El presente capítulo trata de la financiación de la ejecución del Programa 21. Se hace presente que se requerirá el suministro de recursos financieros nuevos y adicionales. En general la financiación procederá de los sectores públicos y privados de cada país. Para los países en desarrollo una de las fuentes de recursos sería los fondos asignados a la Asistencia Oficial para el Desarrollo (AOD). Los países desarrollados han reafirmado el compromiso de alcanzar la meta acordada de las Naciones Unidas de contribuir el 0.7% del PNB para AOD y aumentar sus programas a fin de alcanzar la meta tan pronto sea posible y asegurar la pronta y efectiva realización del Programa 21. Las agencias especializadas, inclusive la OPS/OMS también requerirán fondos adicionales y podrían beneficiarse del consenso alcanzado con relación a la AOD para descargar sus responsabilidades en la ejecución del Programa 21. Sin embargo, no hay compromisos claros al respecto.

Los costos estimados para llevar a cabo los programas de salud del Capítulo 6 sobre los cuales la Organización tiene una responsabilidad directa, indican que el costo total medio por año (1993-2000) ascendería a 40.000 millones de dólares, de los cuales unos 5.000 millones de dólares serían contribuidos por los países desarrollados. A más de esto se requerirán recursos para los componentes pertinentes a la salud en los otros programas.

Los costos reales en términos financieros, incluyendo los que no son concesionales, dependerán de las estrategias y los programas que los países decidan llevar a cabo. Esta información será entregada a la Comisión de alto nivel sobre el Desarrollo sostenible que se acordó será establecida en 1993, para entre, otras cosas, ejercer el seguimiento y la revisión de la ejecución del Programa 21.

Otra fuente de recursos, especialmente para la puesta en marcha de las convenciones sobre los Cambios Climáticos y la Diversidad Biológica, entre otros proyectos, es el "Global Environment Facility", con contribuciones especiales de los países.

También se solicitó a la Asociación Internacional para el Desarrollo (IDA), subsidiaria del Banco Mundial que de especial consideración a las necesidades de los países pobres para cumplir con los objetivos del Programa 21. Para esto el Presidente del Banco Mundial ha planteado un volumen adicional de recursos para IDA/10 en 1993-1995.

Además, Japón y Portugal han ofrecido contribuciones especiales para la ejecución del Programa 21.

3. SIGNIFICADO PARA LOS PROGRAMAS DE LA OPS/OMS

El Programa 21 de UNCED y los programas de la OPS/OMS

Muchos de los componentes del Programa 21 de UNCED tienen relación con programas de la Organización. La participación activa de la OPS/OMS en el proceso preparatorio de la Conferencia ha contribuido a que se incluya la salud como esencial en el concepto y proceso de la salud en el desarrollo sostenible. Los planteamientos de la OMS cubren el amplio campo de las relaciones entre el ambiente, el desarrollo y la salud, tomando en consideración las consecuencias de la pobreza, del crecimiento de la población y de la urbanización.

A nivel regional la preocupación por la relación entre la salud y los procesos de desarrollo data de varias décadas. En 1974, en un simposio regional sobre el medio ambiente patrocinado por la OPS, se reconoció colectivamente la relación estrecha entre el ambiente, la salud y el desarrollo y se recomendó que los países tomen en cuenta esta relación en la preparación de sus planes nacionales de desarrollo. En septiembre de 1990 la Conferencia Sanitaria Panamericana, mediante su Resolución XIII, aprobó las Orientaciones Estratégicas y Prioridades Programáticas (OEPP) para la Organización Panamericana de la Salud en el Cuadrienio 1991-1994 como marco básico de referencia en materia de planificación estratégica de la Organización, consolidando alrededor de la estrategia de Salud en el Desarrollo las orientaciones estratégicas y programas prioritarios para el desarrollo de la salud en la Región. Además, recomendó a los Países Miembros que las adoptaran en la elaboración de sus políticas nacionales de salud.

Las orientaciones estratégicas aprobadas incluyen a la Salud en el Desarrollo como la estrategia nuclear e integral, en la cual confluyen y se complementan las otras orientaciones estratégicas y prioridades programáticas, con el propósito de promover una mayor equidad en salud, el mejoramiento de las condiciones de vida y la reducción de riesgos y daños a través de intervenciones eficaces y eficientes, de carácter tanto sectorial como intersectorial. Estas directrices de los Cuerpos Directivos, junto con otras resoluciones sobre temas específicos, organizan e integran las acciones actuales y futuras de la Organización en pro de la Salud en el Desarrollo.

El Programa 21 de UNCED, consolida y enfoca los problemas prioritarios y las soluciones propuestas en cuatro secciones:

La Sección I se dirige a las dimensiones económicas y sociales del desarrollo sostenible e incluye programas vinculados a la lucha contra la pobreza, la dinámica demográfica, los asentamientos humanos y la protección de la salubridad, entre otros. Todos estos están ligados o tienen componentes de salud. En lo principal hay concordancia entre lo propuesto en el Programa 21 y los programas de la OPS/OMS. Las estrategias, metas y planes de desarrollo de las OEPP sobre: reorganización del sector salud; enfoque de acciones en grupos de población de alto riesgo; promoción de la salud; utilización de la comunicación social; integración de la mujer en la salud y el desarrollo; administración del conocimiento; movilización de recursos y cooperación entre países, y más específicamente las metas programáticas: programación para el análisis del sector y la asignación de recursos; financiamiento sectorial; gestión de los SILOS y programación local; desarrollo tecnológico y desarrollo de recursos humanos, junto con las áreas programáticas de salud y ambiente; alimentación y nutrición; estilos de vida y factores de riesgo; control y/o eliminación de enfermedades evitables; salud de la madre y el niño, salud de los trabajadores, farmaco-dependencia, y SIDA, están en línea con los planteamientos de UNCED y contribuyen a los esfuerzos internacionales del desarrollo sostenible.

La Resolución XI de la XXIII Conferencia Sanitaria Panamericana, aprobada en septiembre de 1990, sobre Protección Ambiental, considera que la transformación de las condiciones ambientales está causando efectos adversos sobre la salud, sobre todo en los segmentos vulnerables de la población, especialmente los pobres, e insta a los gobiernos a fortalecer la capacidad de las instituciones para la protección de la salud ambiental, dirigida a todos los segmentos de la población; formulando estrategias de salud ambiental para facilitar la colaboración con las comunidades en las intervenciones tendientes a proteger la salud ambiental; adjudicando mayor prioridad a la protección de la salud relacionada con los aspectos ambientales del agua y el alcantarillado, la vivienda, el transporte, el desarrollo industrial, la generación de energía, la urbanización y la explotación de recursos.

Son también pertinentes a los programas de la Sección I, las resoluciones adoptadas por los Cuerpos Directivos de la Organización en cuanto a Población (CD30.R8); sobre Mortalidad Materna (CSP23.R17); sobre Salud Maternoinfantil y Planificación Familiar (CD31.R18) y (CD33.R13) y la Resolución XVI del XXXV Consejo Directivo, septiembre de 1991, sobre el mismo tema. La salud de los adolescentes y jóvenes se incluye en los mandatos de las resoluciones anteriores y más explícitamente en la Resolución IX sobre Salud Integral de los Adolescentes de la 109a Reunión del Comité Ejecutivo (junio de 1992). A lo anterior hay que añadir las varias resoluciones sobre la Mujer, la Salud y el Desarrollo, especialmente la Resolución VI del XXXV Consejo Directivo, septiembre de 1991, orientada a mejorar la situación de la mujer, incluyendo lo relativo a las condiciones de vida y salud. Cabe resaltar también que los Cuerpos Directivos y la Secretaría ya han comenzado a trabajar sobre la salud de los pueblos indígenas. Se llevará a cabo un taller regional al respecto, a principios de 1993, para orientar a la OPS y a los gobiernos en el campo de la salud de los pueblos indígenas. Es también pertinente la Resolución XVII sobre El Cólera en las Américas, de la XXXV Reunión del Consejo Directivo (septiembre de 1991).

La Sección II del Programa 21 de UNCED se orienta hacia la preservación y protección del medio ambiente físico y biológico y contiene recomendaciones sobre la protección de la atmósfera, la gestión ecológicamente racional de la biotecnología, la protección de los recursos de agua dulce, la gestión ecológicamente racional de los productos químicos tóxicos, de los desechos peligrosos y de los desechos sólidos, incluidos los de las aguas servidas, y la gestión inocua y ecológicamente racional de los desechos radioactivos.

Los programas de la Organización que tienen relación con esta sección están orientados por varias resoluciones de los Cuerpos Directivos. Entre otras, la Resolución XVI del Consejo Directivo, 1986, que aprobó poner en marcha el Programa de Seguridad de Sustancias Químicas para la Región de las Américas. La Resolución XI de la XXIII Conferencia Sanitaria Panamericana, sobre Protección Ambiental, la Resolución XV, del XXXV Consejo Directivo (septiembre de 1991) sobre el Decenio Internacional del Abastecimiento de Agua y del Saneamiento, que otorga alta prioridad a estos servicios, y otras resoluciones relacionadas que complementan las OEPP, especialmente en lo referente a la salud y ambiente, forman la base sobre la que opera el Programa de Salud Ambiental de la OPS, que está orientado a cooperar con los gobiernos para definir, evaluar y diseñar e implantar mecanismos de prevención y control de los riesgos ambientales. El Programa de Investigaciones de la OPS incluye el componente de biotecnología que se dirige al fortalecimiento de la infraestructura en esta área.

La Sección III del Programa 21 de UNCED plantea la necesidad de fortalecer ciertos grupos sociales para lograr un desarrollo sostenible y equitativo. Entre estos se encuentran los de mujeres, niños, jóvenes, comunidades indígenas, trabajadores y sus sindicatos, entre otros. Las consideraciones de salud de todos estos grupos son de incumbencia del sector salud y se

reconocen en los programas de la Organización. La estrategia de las OEPP, incorporación de la mujer en la salud y en el desarrollo, la extensión de los servicios de salud en la reorganización del sector salud, el mejoramiento de los SILOS, los programas de nutrición y alimentación y de atención de la madre y el niño, junto con las de atención a los jóvenes y los ancianos, complementan el reforzamiento de los grupos sociales y contribuyen al desarrollo sostenible. Las principales resoluciones que corresponden a esas áreas se indican en la Sección III. Además, la salud de los trabajadores es área prioritaria de las OEPP y cuenta con la Resolución XIV de la XXIII Conferencia Sanitaria Panamericana (septiembre de 1990) y la Resolución XII de la 109a Reunión del Comité Ejecutivo (junio de 1992).

La Sección IV trata entre otros asuntos de uno de los más importantes temas para llevar a cabo el Programa 21, los recursos y mecanismos financieros necesarios. El capítulo 33 hace referencia a este punto.

La realización de los programas propuestos por UNCED requieren que se aumenten considerablemente los recursos financieros tanto de los países como de las organizaciones. Aunque no se plantea específicamente la asignación de recursos financieros a través de los varios mecanismos, es posible que los recursos de la asistencia oficial para el desarrollo sean incrementados y la Organización pueda utilizarlos en los países. Estos recursos serán solo una pequeña parte de lo requerido y la mayor parte tendrá que venir de los países.

La Organización Panamericana de la Salud, consciente de la situación de la salud ambiental que prima en los países y de que si los países de la Región no atacan a tiempo los factores estructurales que condicionan las enfermedades estas situaciones continuarán deteriorándose, ha formulado un Plan Regional de Inversiones en Ambiente y Salud, teniendo en cuenta los principios contenidos en la Declaración de Alma-Ata y el Decenio Internacional del Agua Potable y el Saneamiento, aprobados por todos los países del mundo en 1978 y 1980, respectivamente, considerando a las inversiones como instrumentos para desencadenar, facilitar, reforzar y contribuir a las reformas de los sistemas. Para el financiamiento se consideran tres fuentes principales de inversión: a) financiamiento interno, incluyendo el sector privado y esquemas posibles de autofinanciación; b) financiamiento externo, multilateral, bilateral, público y privado, y c) conversión de deuda externa. El Plan se estructura en seis grandes componentes: medio ambiente, cuidado directo de la salud, preinversiones, desarrollo institucional, ciencia y tecnología y áreas especiales. Se espera que el Plan Regional de Inversiones juegue un papel importante en la materialización de las acciones para alcanzar los objetivos de la salud en el desarrollo.

Consideraciones para el trabajo futuro de la Organización

En general hay concordancia entre los programas en marcha de la Organización y las actividades sugeridas en el Programa 21 de la UNCED en lo referente a los aspectos de salud. Esta concordancia es especialmente resaltante cuando se comparan los objetivos y metas del Plan Regional de Inversiones en Ambiente y Salud (tema 5.13 del programa provisional de la XXXVI reunión del Consejo Directivo), y algunos de los objetivos propuestos en el Programa 21 de UNCED. El logro de los mismos contribuirá sustancialmente a alcanzar las metas planteadas en 15 de los capítulos del Programa 21, principalmente en los siguientes capítulos: 6. Protección y fomento de la salubridad; 7. Fomento del desarrollo sostenible de los recursos humanos; 18. Protección de la calidad y el suministro de los recursos de agua dulce, así como los capítulos 20 y 21, relacionados con el manejo de los desechos. Por esta razón aumenta la importancia en la ejecución del Plan Regional, porque queda incorporado en un movimiento global que busca mantener condiciones ambientales que promuevan la salud y el bienestar.

Sin embargo, lo propuesto por el Plan Regional no será suficiente para el alcance de todos los objetivos y metas de salud propuestas por el Programa 21. La intensificación de actividades presentes y la incorporación de nuevas actividades serán necesarias. La ejecución de estas actividades, dentro del concepto de desarrollo sostenible, requerirá una serie de acciones orientadas hacia el fortalecimiento del sector salud de los países para que puedan ejercer las funciones de expertos y de líderes, así como el de asesores y participantes en las decisiones relacionadas con el ambiente humano, la salud y el bienestar. Lo anterior adquiere un significado especial cuando se considera la complejidad creada por el hecho de que la Región se enfrenta simultáneamente con los problemas de salud que son consecuencia de la falta de desarrollo, así como aquellos riesgos a la salud que se derivan del desarrollo no sostenible.

Primordial para la ejecución de acciones en apoyo del desarrollo sostenible es el reconocimiento de que la protección y promoción de la salud es responsabilidad de todos, gobiernos, instituciones, organizaciones, comunidades e individuos, sobre los cuales los ministerios de salud y del ambiente de los países tienen una responsabilidad preponderante.

En la ejecución de los programas prioritarios de la Organización se requerirá una permanente atención a los problemas relacionados con la salud que afectan el desarrollo sostenible y a la incorporación de nuevos programas cuando necesario. Asimismo, habrá que reorientar actividades de investigación y estudio hacia las determinantes ambientales de la salud y el desarrollo. Igualmente habrá que aplicar nuevos métodos para la cooperación y coordinación interna y externa, incluyendo la intersectorial. Más específicamente se tendrá que enfatizar la prioridad de las áreas programáticas comunes a UNCED y a la Organización, entre otras, nutrición y seguridad de alimentos, los programas de salud de la mujer, de las madres, de los adolescentes, de los niños y de los ancianos; la atención a las necesidades de los pobres,

en las actividades de población y en la atención a los problemas de los asentamientos humanos, principalmente en las áreas marginadas. Sin embargo, no se deberá descuidar del saneamiento básico, la evaluación y control de los riesgos del ambiente a la salud humana, el desarrollo de nuevas tecnologías, la utilización racional de los recursos naturales y un conjunto de otros factores y problemas.

La participación del sector salud de los Países Miembros de la Organización Panamericana de la Salud para alcanzar los objetivos propuestos por la UNCED requiere un esfuerzo intensivo para desarrollar capacidades en la actualidad ausentes en muchos países. El Documento SPP17/5, que fue examinado por el Subcomité de Planificación y Programación del Comité Ejecutivo en diciembre de 1991 analiza algunos de los aspectos principales para desarrollar esas capacidades y propone un nuevo enfoque para los programas de salud ambiental en la OPS y en los países. Frente al desafío de la UNCED y en consideración de lo propuesto en el Documento SPP17/5, se sugiere que los ministerios de salud de cada país de la Región promuevan el establecimiento o fortalecimiento de una "Comisión" de alto nivel para coordinar las acciones necesarias para fortalecer a las acciones de salud y ambiente y a los respectivos organismos, de modo que puedan contribuir efectivamente al establecimiento de un proceso de desarrollo sostenible en el cual la salud ocupe su debido lugar. La OPS/OMS, en coordinación con otros organismos, apoyará los trabajos de las "Comisiones" y particularmente: a) la preparación de análisis sectoriales integrados; b) la formulación de políticas sectoriales integrales; c) la elaboración de los planes correspondientes y coordinación de su ejecución; d) el apoyo a la efectiva participación del sector salud en los procesos de toma de decisión en los procesos de desarrollo; e) el ajuste de los planes de acción nacionales para la protección de la salud de conformidad con las prioridades y objetivos del desarrollo nacional, y f) la promoción del desarrollo de los recursos humanos del sector, así como la promoción de la movilización social.

Adicionalmente, se sugiere que la OPS coordine un esfuerzo regional para elaborar un conjunto de políticas comunes en los países que podrían constituir una Carta Panamericana sobre Salud y Ambiente. Esta Carta, que definiría los principios aceptados por los países de la Región, sería llevada a la consideración de los ministros de salud, de obras públicas y del medio ambiente de las Américas, en una Conferencia Especial que la OPS convocaría en 1994.

BIBLIOGRAFIA

1. UNCED (1992) Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo A/CONF.151/L.3/Add.41 Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, Brasil.
2. UNCED (1992) Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático A/AC.237/18(Parte II)/Add.1, Comité Intergubernamental de Negociación de una Convención General sobre los Cambios Climáticos, Nueva York.
3. UNCED (1992) Convenio sobre la Diversidad Biológica Na.92-7810, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.
4. UNCED (1992) Programa 21 A/CONF.151/4 (Parte I, Parte II, Parte III, Parte IV), Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, Brasil.
5. OPS (1991) Orientaciones Estratégicas y Prioridades Programáticas 1991-1994, Organización Panamericana de la Salud, Washington, D.C.
6. OPS (1992) Plan Regional de Inversiones en Ambiente y Salud, Organización Panamericana de la Salud, Washington, D.C., EUA.
7. OPS (1991) Análisis del Programa Regional de Salud Ambiental - Hacia un nuevo enfoque para el desarrollo de la salud ambiental en América Latina y el Caribe. Documento presentado a la XVII Reunión del Subcomité de Planificación y Programación de la OPS, Washington D.C.